

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 21 de febrero de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.408

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador

Dr. **MARCELO LOPEZ ARIAS**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. **RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social

Dr. **MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 400 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Santos Mauro Torres en contra del decreto Nº 1034/84	447
M.E. Nº 401 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Srta. Graciela del Valle Ramírez en contra del Dec. Nº 1034/84	447
M.E. Nº 402 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración contra el decreto Nº 1902/84 interpuesto por el señor Jaime Gunar Velasco	447
M.E. Nº 403 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Felipe Ignacio Romero en contra del decreto Nº 1034/84	447
M.E. Nº 404 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto en contra del decreto Nº 1902/84 por el señor Emiliano González Toledo ..	447
M.E. Nº 405 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Aurelio Liendro en contra del decreto Nº 1902/84	447

Pág.

M.E. Nº 406 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Osvaldo Alfredo Velarde en contra del Dec. Nº 1580/84	447
M.E. Nº 407 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor César Domingo Pardal en contra del decreto Nº 1034/84	447
M.E. Nº 408 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto en contra del Dec. Nº 1034/84 por el señor Walter José Carreras	448
M.E. Nº 409 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra del Dec. Nº 1580/84 por el señor Angel Amado Peyrot ..	448
M.E. Nº 410 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Omar Rivella en contra del decreto Nº 1580/84 ..	448
M.E. Nº 411 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Arturo Sergio Gramajo en contra del decreto Nº 1580/84	448
M.E. Nº 412 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra el Dec. Nº 1902/84 por el señor Luis Jorge Herrera	448
M.E. Nº 413 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Roberto Burgos contra el decreto Nº 1902/84	448
M.E. Nº 414 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Ing. Carlos Augusto Barreiro en contra del Dec. Nº 1902/84	448
M.E. Nº 415 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Nicolás Cruz en contra del decreto Nº 1902/84	449
M.E. Nº 416 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Srta. Ana María Simón en contra del Dec. Nº 1034/84	449
M.E. Nº 417 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la señorita Berta Gloria Alonso en contra del Dec. Nº 1034/84	449
M.E. Nº 418 del 4-2-86	— Hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor José Ernesto Arias en contra del Dec. Nº 1902/84	449
M.E. Nº 419 del 4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Lorenzo Teófilo Mamaní en contra del Dec. Nº 1034/84 ...	449
M.E. Nº 420 del 4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Alberto Gorosito en contra del Dec. Nº 1034/84	449
M.E. Nº 421 del 4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria contra el decreto Nº 1580/84 interpuesto por el señor Lucio Florentín López	449
M.E. Nº 422 del 4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Nelson Ramos en contra del Dec. Nº 1034/84	449
M.E. Nº 423 del 4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria contra el decreto Nº 1902/84 interpuesto por el señor Elías Farfán	449
M.E. Nº 424 del 4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Carlos Tristán Albarracín en contra del Dec. Nº 1580/84	449
M.E. Nº 425 del 4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria contra el decreto Nº 1902/84 interpuesto por el señor Humberto Ruiz de los Llanos	450
M.E. Nº 426 del 4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Humberto López en contra del decreto Nº 1902/84	450
M.E. Nº 427 del 4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Héctor Dardo Barrionuevo en contra del decreto Nº 1580/84	450
M.E. Nº 428 del 4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Daniel Armando Navarro en contra del Dec. Nº 1580/84 ...	450
M.E. Nº 429 del 4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Andrés Eusebio Ortega en contra del decreto Nº 1034/84 ..	450
M.E. Nº 430 del 4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor César Moreno en contra del decreto Nº 1034/84	450
M.E. Nº 431 del 4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria interpuesto contra los decretos Nros. 1580 y 1646/84 por la Cra. Violeta Carolina Bargardi	450
M.E. Nº 432 del 4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Aureliano Gutiérrez en contra del Dec. Nº 1034/84	450
M.E. Nº 433 del 4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Néstor Osvaldo López en contra del Dec. Nº 1034/84	450
M.E. Nº 434 del 4-2-86	— Rechaza recurso interpuesto por el señor Pedro Guido Castro Henríquez en contra del decreto Nº 1034/84	450
M.E. Nº 435 del 4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Carlos Hugo Gómez en contra del decreto Nº 1902/84	450
M.E. Nº 436 del 4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Víctor Ignacio Zárate en contra del decreto Nº 1580/84	451
M.E. Nº 437 del 4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Víctor Hugo Camacho en contra del Dec. Nº 1580/84	451
M.E. Nº 438 del 4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria contra el decreto Nº 1902/84 interpuesto por el señor Humberto Pedro Maldonado	451
M.E. Nº 439 del 4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor René Alberto Guaymás en contra del Dec. 1580/84	451

	Pág.
M.E. Nº 440 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria contra el decreto Nº 1580/84 y modificatorio Nº 1646/84 interpuesto por el señor Juan Carlos Guardia	451

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59058 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 3/86	451
Nº 59046 — Servicio Penitenciario de la Provincia - Nº 3/86	451
Nº 59045 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 4/86	451

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58981 — Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano	452
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 59056 — Martina Reynaga, Expte. Nº 16.762/84	452
Nº 59055 — Manuel Aguilar, Expte. Nº 1.181/83	452
Nº 59053 — Fanny Esther Gil, Expte. Nº A-62.234/85	452
Nº 59044 — Víctor Vicente Martín, Expte. Nº A-67.497/86	452
Nº 59042 — Victorino Centeno, Expte. Nº A-62.795/85	452
Nº 59041 — Arce, Gregorio Belgrano, Expte. Nº A-42.686/83	452
Nº 59035 — Blanco, Carlos Norberto, Expte. Nº A-66.337/85	452
Nº 59027 — Julio Velázquez y Dionicia Soruco de Velázquez, Expte. Nº 2-A-65.618/85	453

REMATES JUDICIALES

Nº 59057 — Por Ernesto V. Solá, Juicio; Expte. Nº A-64.543/85	453
Nº 59039 — Por Ernesto V. Solá, Juicio; Expte. Nº A-60.747/85	453

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 59059 — Casa Manresa S.R.L.	453
-------------------------------------	-----

CITACION A JUICIO

Nº 59054 — Juan de Dios Barrientos y/o herederos	453
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 59061 — Club de Caza y Pesca Gral. San Martín, Para el día 6-3-86	454
Nº 59060 — Club Atlético Cerrillos, Para el día 2-3-86	454

RECAUDACION

Nº 59062 — Del día 19-2-86	454
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 400 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6.169/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Santos Mauro Torres, D.N.I. Nº 10.166.912 y en su mérito rectificase el decreto 1034/84 dejando establecido que el mismo queda encasillado en clase IX engrasador de máquinas o equipos (E-6), en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 401 - 4-2-86 - Expte. Cód. 04-6135/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por la empleada de la Dirección General de Obras Sanitarias, Srta. Graciela del Valle Ramírez, D.N.I. Nº 12.958.753 y en su mérito, rectificase el decreto Nº 1034/84, dejando establecido que la misma queda encasillada como Secretaria División y Promotora, clase XIV, Agrupamiento A-14 Ayudante Técnico, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 402 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6733/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración contra el decreto 1902/84 interpuesto por el señor Jaime Gunar Velasco, D.N.I. Nº 12.389.607, legajo personal Nº 67772, empleado de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, y en su mérito, déjase establecido que el recurrente queda encasillado como Ayudante Técnico (Ayudante Técnico Especializado - Producción - Técnico), categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a los considerandos precedentes, con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 403 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6208/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas

de Salta, señor Felipe Ignacio Romero, D.N.I. Nº 7.237.633 y en su mérito rectificase el decreto 1034/84, dejando establecido que el mismo queda encasillado en clase XI, Agrupamiento A-1 (Heliografista Oficial de 1º) en virtud a las consideraciones precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto Nº 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 404 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6724/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto en contra del decreto Nº 1902/84 por el señor Emiliano González Toledo, L.E. Nº 8.216.906, legajo personal Nº 67.703 y en su mérito, rectificase dicho instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado como montador de 2º, capataz de oficio, categoría 11 con mando, personal de producción, oficio y Manual del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 y en virtud a lo expresado en los considerandos de esta norma con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 405 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6857/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Aurelio Liendro, L.E. Nº 7.250.075 en contra del decreto Nº 1902/84 y en su mérito, rectificase dicho instrumento legal dejando establecido que el agente recurrente queda encasillado como montador de 2º capataz distribución de riego de 1º, categoría 11, personal de riego del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 406 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6547/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Osvaldo Alfredo Velarde, D.N.I. número 10.443.575 en contra del decreto Nº 1580/84 y en su mérito, déjase establecido que el mismo queda encasillado como tablerista y regulador de Sistema Central Hidráulica, categoría 10, personal producción operación eléctrica, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1580/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 407 - 4-2-86 - Expte. Cód. 04-6.187/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de

la Dirección General de Obras Sanitarias, señor César Domingo Pardo, D.N.I. Nº 11.081.479, en contra del decreto 1034/84 y, en su mérito déjase establecido que el mismo queda encasillado en clase XVIII, P-7, Jefe de Sección Cloración; en virtud a las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 408 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6160/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto en contra del decreto Nº 1034/84 por el señor Walter José Carreras, D. N.I. Nº 7.262.692, legajo personal Nº 67.995, empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y, en su mérito, rectifícase dicho instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado en el Agrupamiento C-16, Clase IX, conductor de vehículos de 2º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, en virtud a los considerandos precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 409 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6565/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Angel Amado Peyrot, D.N.I. Nº 11.466.097 en contra del Decreto Nº 1580/84 y en su mérito, déjase establecido que el mismo queda encasillado como Maquinista (Diesel), Categoría 08, Personal de Producción Operación de Centrales, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del Decreto 1580/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 410 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6549/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Luis Omar Rivella, L.E. Nº 14.809.484, en contra del Decreto Nº 1580/84 y, en su mérito, déjase establecido que el mismo queda encasillado como Tablerista y Regulador de Sistema Central Hidráulica, Categoría 10, Personal Producción Operación Eléctrica, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso. (Art. 13 del Decreto Nº 1580/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 411 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6480/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Arturo Sergio Gramajo, D.N.I. Nº 14.777.958, personal de la Dirección Provincial de Energía, en con-

tra del Decreto Nº 1580/84 y, en su mérito, rectifícase dicho instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Ayudante Administrativo Principal en Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente, con vigencia a la fecha de interposición del Recurso (Art. 13 del Decreto Nº 1580/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 412 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6734/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra el Decreto 1902/84 por el señor Luis Jorge Herrera, D. N.I. Nº 11.417.168, Legajo Personal Nº 68.309 empleado de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y en su mérito, déjase establecido que el recurrente queda encasillado como Ayudante Técnico (Ayudante Técnico Especializado, Producción, Técnico), categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 413 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6742/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Roberto Burgos, L.E. Nº 7.230.115, agente de la Dirección General de Hidráulica y sus Servicios Complementarios dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, contra el Decreto 1902/84 y en su mérito, rectifícase dicho instrumento legal dejando establecido que el agente recurrente queda encasillado como "Montador de 2da. (Capataz de Oficio), Categoría 11 con mando Personal de Producción, Oficio y Manual del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 y en virtud a lo expresado en los considerandos de esta norma legal y con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 414 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-7445/85.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Ingeniero Carlos Augusto Barreiro, L.E. Nº 7.253.661, Profesional de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del Decreto Nº 1902/84 y en su mérito, rectifícase el aludido instrumento legal dejando establecido que el agente recurrente queda encasillado como "Ayudante de Jefatura 2, (Ingeniero Proyectista), Personal Superior sin Jefatura, Categoría 17/2 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 y en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 415 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6741/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Nicolás Cruz, L.E. Nº 7.238.620, empleado de la Dirección General de Hidráulica y sus Servicios Complementarios dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del Decreto Nº 1902/84 y en su mérito, rectificase dicho instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado como "Oficial Albañil, Categoría 08, Personal de Producción, Oficio y Manual" del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 y en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes, con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 416 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6123/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la empleada de la Dirección General de Obras Sanitarias, Srta. Ana María Simón, D.N.I. Nº 11.834.610 y en su mérito rectificase el decreto Nº 1034/84, dejando establecido que la recurrente queda encasillada en la misma clase XI, agrupamiento administrativo A-1, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto Nº 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 417 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6238/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la Srta. Berta Gloria Alonso, D.N.I. Nº 11.944.182 personal de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del decreto Nº 1034/84 y en su mérito, rectifícase el citado instrumento legal dejando establecido que dicha empleada queda encasillada como informante técnico principal, agrupamiento I-2, clase XIV del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, en virtud a las consideraciones efectuadas precedentemente, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13, decreto 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 418 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-7225/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor José Ernesto Arias, L.E. Nº 7.253.604, agente de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica y sus Servicios Complementarios), en contra del decreto Nº 1902/84 y en su mérito, rectificase el aludido instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado como oficial (despachante principal de almacenes) oficio y manual, categoría 08, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (artículo 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 419 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6099/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Lorenzo Teófilo Mamani, L.E. Nº 7.237.255 y ratifícase su encasillamiento en clase X, agrupamiento R-2, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 420 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6130/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, señor Luis Alberto Gorosito, D.N.I. Nº 13.845.285, y confirmase su encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 421 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6612/84 y Cpde.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria contra el decreto Nº 1580/84, interpuesto por el señor Lucio Florentín López, D.N.I. Nº 8.178.316, legajo personal Nº 68364/0, agente de la Dirección Provincial de Energía, en mérito a lo expresado en los considerandos precedentes.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 422 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6111/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Nelson Ramos, L.E. Nº 7.279.424 y ratifícase su encasillamiento en clase VIII, agrupamiento P-8, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 423 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6910/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria contra el decreto 1902/84 interpuesto por el señor Elías Farfán, D.N.I. Nº 12.322.010, dependiente de la Dirección General de Hidráulica, por los fundamentos expresados precedentemente y ratifícase el encasillamiento del mismo en categoría 05, ayudante (albañil) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 424 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6530/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Carlos Tristán Albarracín, L.E. Nº 7.223.826, y en su

mérito, ratificase su encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1580/84 como jefe de Departamento Generación, categoría 18/4, agrupamiento superior c/jefatura del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 425 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6665/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria contra el decreto Nº 1902/84 interpuesto por el señor Humberto Ruiz de los Llanos, D.N.I. Nº 8.184.132, legajo personal Nº 67469/0, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes y confirmase el encasillamiento del recurrente dispuesto por la norma legal recurrida.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 426 - 4-2-86 - Expte. Nº 34-132742/85.

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Humberto López, en cuanto a su encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1902/84.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 427 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6506/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Héctor Dardo Barriobueno, L.E. Nº 4.620.630 y ratificase su encasillamiento en categoría 09, oficial mayor producción oficio y manual, dispuesto por decreto Nº 1.580/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 428 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6472/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Daniel Armando Navarro, D.N.I. Nº 16.659.192, empleado de la Dirección Provincial de Energía y ratificase su encasillamiento como medio oficial, categoría 06, dispuesto por decreto Nº 1580/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 429 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6190/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Andrés Eusebio Ortega, D.N.I. Nº 10.005.069 y ratificase su encasillamiento en clase XIII, agrupamiento A-1, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 430 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6210/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias señor César Moreno, D.N.I. Nº 14.176.521 y ratificase su encasillamiento en clase XIV, agrupamiento I-II, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 431 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6540/84 (Cde. 1) y original.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto contra los decretos 1580 y 1646/84 por la Cra. Violeta Carolina Bargardi, L.C. Nº 4.921.779, jefa del Departamento Administrativo-Contable de la Dirección Provincial de Energía categoría 18/4 agrupamiento superior del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 432 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6248/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Aureliano Gutiérrez, D.N.I. Nº 7.257.385 y ratificase su encasillamiento en clase XIV, agrupamiento C-13, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 433 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6109/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Néstor Osvaldo López, D.N.I. Nº 16.517.398 y ratificase su encasillamiento en clase VIII, agrupamiento E-1, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 434 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6079/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Pedro Guido Castro Henriquez y ratificase su encasillamiento en clase XV, agrupamiento C-5, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 435 - 4-2-86 - Expte. Nº 6962/84 - Cód. 04.

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Carlos Hugo Gómez, D.N.I. Nº 8.166.530, per-

sonal de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a las consideraciones efectuadas precedentemente y la documentación que forma parte de estos obrados.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 436 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6948/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Víctor Ignacio Zárate, L.E. Nº 8.174.722, personal de la Dirección Provincial de Energía, por extemporáneo y en su mérito, ratificase su encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1580/84 en categoría 16/1, supervisor I s/jefatura, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 437 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6770/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Víctor Hugo Camacho, D.N.I. Nº 10.993.117, en contra del decreto Nº 1580/84 y ratificase la categoría 08 del agrupamiento producción Of. y Man. del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 vigente para el personal de la Dirección Provincial de Energía, asignada por el instrumento recurrido.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 438 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-677/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria contra el decreto 1902/84 interpuesto por el señor Humberto Pedro Maldonado, L.E. Nº 7.219.410, categoría 10 montador de 3ra. (excavadorista de Ira.) de la Dirección General de Hidráulica, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes y confirmase el encasillamiento del mismo dispuesto por el decreto recurrido.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 439 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6503/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor René Alberto Guaymás, D.N.I. Nº 10.581.223, agente de la Dirección Provincial de Energía, y en su mérito, ratificase su encasillamiento como oficial (chofer), agrupamiento producción, oficio y manual, categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, dispuesto mediante decreto Nº 1580/84, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 440 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6496/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria contra el decreto Nº 1580/84 y modificatorio 1646/84 interpuesto por el señor Juan Carlos Guardia, L.E. Nº 8.174.102, dependiente de la Dirección Provincial de Energía, en mé-

rito a lo expresado en los considerandos precedentes y confirmase el encasillamiento del mismo aprobado por los instrumentos recurridos.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 59058 F. Nº 2386

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIAL SOCIAL

Expte. Nº 35/15391

Licitación Pública Nº 3/86

Llámanse a Licitación Pública para la "impresión de certificados Lotería de Salta Serie "A" tradicional", para el día 10 de marzo de 1986 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: australes veinte (A 20,00). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, capital, en la oficina de Compras y Suministros o en la sede de Casa de Salta, Maipú Nº 663, 1º piso, Capital Federal. Fecha de apertura: 10 de marzo de 1986. Horas 10. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital. Zonia Villa Toledo, Jefa Departamento de Banco de Préstamos y A. Social. Valor al cobro A 4,40 e) 21 y 24-2-86

O. P. Nº 59046 F. Nº 29639

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/86, para el día 11-3-86, a horas 10, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "uniformes completos para el Personal de Seguridad y uniformes y equipos para internos" con destino a este establecimiento penal. Precio del pliego de acuerdo a decreto Nº 2506/76, adquirirlos en el Departamento de Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841, Salta - Guido Fausto Arzalan, Director General S.P.P.S.

Imp. A 4,40 e) 21 y 24-2-86

O. P. Nº 59045 F. Nº 29638

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo

Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 4/86

Obra: "Construcción de 67 viviendas en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Salta". Financiación: FONAVI. Fecha de apertura: 4 de marzo de 1986, hs. 9, en Avda. Belgrano 1349, Salta. Presupuesto Oficial: A 688.147. Venta del pliego y consultas: De 7.30 a 12.30 en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Imp. A 6,60 e) 19 al 24-2-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 58.981 R.s/c. Nº 3737
 Ref.: Expte. Nº 34-79.155/77.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victorino Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 hectáreas del inmueble identificado como Sección "B", manzana Nº 30, parcela 1, catastro Nº 272 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/segundo a derivar del río Chuscha, por un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sis-

tema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1986.

Ing. Oscar Jorge Dean
 Jefe Dpto. Explotación Riego
 A.G.A.S.

Sin cargo

e) 12 al 26-2-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 59056 R. Nº 29647

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la doctora Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: Martina Reynaga, Expte. Nº 16762/84, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de noviembre de 1984. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 4,20.- e) 21 al 25-2-86

O.P. Nº 59055 R. Nº 29648

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la doctora Aurora E. Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Manuel Aguilar, Expte. Nº 1181/83", publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 de junio de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. A 4,20.- e) 21 al 25-2-86

O.P. Nº 59053 R. Nº 29643

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de doña Fanny Esther Gil, Expte. A-62.234/85 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de agosto de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. A 4,20.- e) 21 al 25-2-86

O. P. Nº 59044

F. Nº 29637

El doctor Luis A. Boschero, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Arias Famín, en autos "Sucesorio de Víctor Vicente Martín", Expte. Nº A-67.497/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de febrero de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 19 al 24-2-86

O. P. Nº 59042

F. Nº 29631

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Victorino Centeno (Expte. Nº A-62.795/85) para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de noviembre de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 19 al 24-2-86

O. P. Nº 59041

F. Nº 29630

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia de 8va. Nominación de Salta en los autos caratulados: "Arce, Gregorio Belgrano, Sucesorio", Expte. Nº A-42.686/83 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten en el Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 4 de febrero de 1986. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 24-2-86

O.P. Nº 59.035

F. Nº 29.621

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décimo

Primera Nominación, en autos: "Sucesorio de Blanco, Carlos Norberto", Expte. Nº A-66.337/85, Secretaría del Proc. Jorge Arias Famin, cita a todos los herederos o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de febrero de 1986. Proc. J. E. Arias Famin, secretario.

Imp. A 4,20

e) 18 al 21-2-86

O.P. Nº 59027

F. Nº 29606

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez Civil y Comercial Doceava Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Velazquez y Dioricia Soruco de Velazquez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 2.A-65.618/85, dentro del término de treinta días. Publicación por 3 días. Salta, febrero de 1.986. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Gustavo E. Barbaran, Abogado, Mat. 42.

Imp. A 4,20.-

e) 18 al 21-2-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59057

R. Nº 29652

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un radio grabador "Ambassador", mod. MG-701, Serie Nº 18082

El día 11 de marzo de 1986 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 8ª Nom., en autos: Ejec. prendaria que se le sigue a Pérez, Carmen C.; Robles, I.G., Expte. Nº A-64.543/85, remataré con la base de A 269,45 y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15 minutos, sin base y al contado: Un radiograbador "Ambassador", modelo MG-701, Serie Nº 18082, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, ciudad. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta

Imp. A 1,80.-

e) 21-2-86

O. P. Nº 59039

F. Nº 29627

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un radiograbador "Philips"

El día 7 de marzo de 1986 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 4ta. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Burgos, Lidia", Expte. Nº A-60.747/85, remataré con la base de A 646,58, y no habiendo postores por ésta, transcurridos quince minutos Sin base y al

contado: Un radiograbador marca "Philips", mod. D-8123, Serie 09308, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, Ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 5,40.-

e) 19 al 24-2-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 59059

F. Nº 2387

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica que en el expediente Nº 2-A-32.552/82, se ha resuelto:

1º) Declarar la quiebra de "Casa Manresa S. R.L.", con domicilio en calle San Martín Nº 562 de esta ciudad.

2º) Prohibir los pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieron de no quedar liberados de los mismos.

3º) Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida, por el Síndico.

4º) Mantener la sindicatura del C.P.N. Hugo Dardo Sosa.

5º) Fijar el día 31 de marzo de 1986 como plazo hasta el cual deberán los acreedores posteriores a la declaración del concurso preventivo, presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Salta, 18 de febrero de 1986. Publíquese por el término de cinco días. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Valor al cobro A 5,00.-

e) 21 al 27-2-86

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 59054

F. Nº 29646

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación en autos: Barrientos, Félix Olavo, Prescripción adquisitiva, Expte. Nº 2-A-59410/85, cita al señor Juan de Dios Barrientos y/o herederos como así a quienes se consideren con derecho al inmueble, ubicado en El Galpón. Dpto. Metán, provincia de Salta que limita al norte camino a Aguas Calientes; al sud con propiedad de Ignacio Romano; al este con la Sucesión de Horacio Mónico; al oeste con la calle General Güemes, Matrícula 746 AM 23a, Parc. 5, con una Sup. de 3.604,02 mts.2, para que en el término de diez días contados desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 29 de noviembre de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 21 al 25-2-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 59061

R. Nº 29656

CLUB DE CAZA Y PESCA GENERAL SAN MARTIN - CIUDAD DE SALTA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca "General San Martín", convoca a Asamblea General de socios para el día jueves 6 de marzo del corriente año, a horas 21,30 en el local de calle Mendoza Nº 503 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de autoridades.
- 2º Consideración del Balance General, Inventario General y Estado de Cuentas concernientes todos a los ejercicios correspondientes a los años 1980/84 inclusive, de acuerdo a los estatutos y la Resolución Nº 23 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Félix Lastero

René Alquisalant

Segundo González

Imp. A 1,20.-

e) 21-2-86

O.P. Nº 59060

R. Nº 29658

CLUB ATLETICO CERRILLOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H.C.D. del Club Atlético Cerrillos, convoca a la masa de asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 2 de marzo de 1986 en las instalaciones del Campo

Deportivo Municipal a horas 10,30, sito en calle General Güemes s/nº de esta localidad, a fin de renovar la Comisión Directiva, considerándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración del acta anterior.
- b) Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Memoria y Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización.
- c) Renovación total de autoridades.
- d) Designación de dos (2) socios para la firma del acta.

Néstor Eduardo Vercellinos

Presidente

Imp. A 2,40.-

e) 21 al 24-2-86

RECAUDACION

O.P. Nº 59062

Saldo anterior	A 1.953,01
Recaudación día 19-2-86	A <u>39,55</u>
TOTAL	A 1.992,56